



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Angela Yamile Zabaleta Loaiza en representación de Isabella Guarín Zabaleta
Demandado	Nobel Alfredo Guarín Infante
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00326 00
Asunto	Requerir curador ad litem designada
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Requerir a la abogada Luz Dary Bohórquez Vargas al correo electrónico luzdabv@hotmail.com en el término de cinco (5) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación de curador ad litem que le hizo el Juzgado y comunicado mediante oficio No.0618 del 11 de junio de 2021, enviado el 15/06/2021 a las 3:26 p.m.; so pena de las sanciones a que hubiere lugar.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 09/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria